



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 1.421.-

MAT: AUTORIZA COMETIDO DE SERVICIO
EQUIPO COMUNAL PROGRAMA SENDA.

Laja, 20 de marzo 2014.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Cometido de Servicio presentada por la Sra. Evelyn Urrutia Gallardo, Coordinadora Programa SENDA y la Srta. Yaritza Contreras Ormeño, Apoyo Profesional Programa SENDA, autorizada.
- 2.- D.A N° 423 de fecha 23.01.2014 y D.A N° 779 de fecha 18.02.2014, que aprueba contratos a honorarios.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** Cometido de Servicio al Equipo Comunal del Programa SENDA, quienes asisten a Inducción sobre las temáticas administrativo – financieras para el año 2014, en la ciudad de Concepción el día 20.03.2014.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el reembolso de los gastos realizados por las Profesionales del Programa SENDA, de acuerdo a rendición y previo V°B° de la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUÁN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- SENDA
- Archivo SSMM